

Sta

Bibliotecaria

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

PRESUPUESTO ORDINARIO
DE
GASTOS E INGRESOS

PARA EL
EJERCICIO DE 1965

APROBADO POR EL PLENO DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL EN SESION DE 3 DE ABRIL DE 1965 Y POR EL
ILUSTRISIMO SR. DELEGADO DE HACIENDA EN 6 DE MAYO DE 1965



MADRID
IMPRENTA PROVINCIAL
Calle del Doctor Esquerdo, número 46

1 9 6 5

P.4138



19 MAY 2011



PRESUPUESTO ORDINARIO
DE
GASTOS E INGRESOS
PARA EL EJERCICIO DE 1965

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO ORDINARIO

DE

GASTOS E INGRESOS

PARA EL

EJERCICIO DE 1965

APROBADO POR EL PLENO DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL EN SESION DE 3 DE ABRIL DE 1965 Y POR EL
ILUSTRISIMO SR. DELEGADO DE HACIENDA EN 6 DE MAYO DE 1965



MADRID
IMPRENTA PROVINCIAL
Calle del Doctor Esquerdo, número 46

1 9 6 5

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

PRESUPUESTO ORDINARIO

DE

GASTOS E INGRESOS



PARA EL

EJERCICIO D...

APROBADO POR EL AYUNTO DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL EN SESION DE 3 DE ABRIL DE 1955 Y POR EL
ILUSTRISIMO SR. BELEGADO DE HACIENDA EN 5 DE MAYO DE 1955



MADRID
IMPRESA PROVINCIAL
Calle de San Francisco, número 40

1955

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO PRIMERO

PERSONAL ACTIVO

	Artículos	Capítulos
Art. 1.º—Sueldos y remuneraciones cobradas en mano:		
1.—Administración General.....	53.436.270,—	
2.—Seguridad.....	,	
3.—Sanidad y Beneficencia.....	75.113.275,—	
4.—Cultura.....	554.825,—	
5.—Obras y servicios locales.....	24.308.730,—	
6.—Desarrollo de la Economía.....	3.627.430,—	
7.—Personal excedente.....	198.755,—	
8.—Créditos comunes al personal de esta Corporación.....	9.000.000,—	
9.—Obligaciones de ejercicios anteriores.....	2.527.100,—	
	168.766.385,—	
Art. 2.º—Previsión y otras prestaciones:		
1.—Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.....	5.500.000,—	
4.—Seguros Sociales.....	11.000.000,—	
5.—Asistencia Médico-farmacéutica y otras prestaciones.....	5.800.000,—	
	22.300.000,—	
		191.066.385,—

CAPITULO II

MATERIAL Y DIVERSOS

Art. único.—Gastos de los Servicios:		
1.—Administración General.....	7.797.235,—	
2.—Seguridad.....	,	
3.—Sanidad y Beneficencia.....	159.301.215,—	
4.—Cultura.....	2.730.000,—	
5.—Obras y servicios locales.....	15.690.000,—	
6.—Desarrollo de la Economía.....	11.828.500,—	
7.—Obligaciones de ejercicios anteriores.....	1.000.000,—	
	198.346.950,—	
		198.346.950,—

CAPITULO III

CLASES PASIVAS

Art. 1.º—De la Corporación.....	42.500.000,—	
2.º—De otro personal.....	,	
	42.500.000,—	

CAPITULO IV

DEUDA

Art. 1.º—Intereses:		
2.—De anticipos y préstamos.....	1.000.000,—	
Art. 2.º—Otros gastos de la Deuda.....	,	
	1.000.000,—	

	Artículos	Capítulos
CAPITULO V		
SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS		
Art. 1.º Al Estado	24.000,—	
» 2.º A Corporaciones locales.....	72.550.000,—	
» 3.º A otros Organismos públicos.....	4.440.000,—	
» 4.º A Servicios de economía autónoma.....	»	
» 5.º A particulares.....	935.000,—	
	<u>77.949.000,—</u>	77.949.000,—
CAPITULO VI		
EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL		
Art. 1.º—Inversiones no productoras de ingresos.....	100.000,—	
» 2.º—Inversiones productoras de ingresos.....	»	
» 3.º—Amortización de Deuda emitida.....	1.759.117,—	
» 4.º—Amortización de anticipos y préstamos de entes públicos....	»	
» 5.º—Amortización de anticipos y préstamos de entidades de crédito.....	6.553.063,—	
» 6.º—Deudas concedidas a terceros.....	»	
» 7.º—Adquisición de valores y participación en ingresos.....	»	
» 8.º—Aportaciones a presupuestos de Capital.....	»	
	<u>8.412.180,—</u>	8.412.180,—
CAPITULO VII		
REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS		
Art. 1.º—Reintegrables.....	4.225.000,—	
» 2.º—Indeterminados.....	500.000,—	
» 3.º—Imprevistos.....	235.000,—	
	<u>4.960.000,—</u>	4.960.000,—
Total	<u>524.234.515,—</u>	<u>524.234.515,—</u>

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO PRIMERO

IMPUESTOS DIRECTOS

	Artículos	Capítulos
Art. 1.º—Sobre el producto y renta	392.500.000,—	
› 2.º—Sobre el capital	›	
	392.500.000,—	392.500.000,—

CAPITULO II

IMPUESTOS INDIRECTOS

Art. único.—Impuestos indirectos	57.500.000,—	
	57.500.000,—	57.500.000,—

CAPITULO III

TASAS Y OTROS INGRESOS

Art. 1.º—Tasas por prestación de servicios	24.971.500,—	
› 2.º—Tasas por aprovechamientos especiales	600.000,—	
› 3.º—Contribuciones especiales ..	50.000,—	
› 4.º—Arbitrios con fines no fiscales	›	
› 5.º—Ingresos por concesiones administrativas	›	
	25.621.500,—	25.621.500,—

CAPITULO IV

SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS

Art. 1.º—Del Estado	5.359.117,—	
› 2.º—De Corporaciones locales	›	
› 3.º—De otros Organismos públicos	›	
› 4.º—De servicios de economía autónoma	9.500.000,—	
› 5.º—De particulares	11.566,—	
	14.870.683,—	14.870.683,—

CAPITULO V

INGRESOS PATRIMONIALES

Art. 1.º—Intereses	1.641.260,—	
› 2.º—Participación en beneficios de Empresas	›	
› 3.º—Rentas de inmuebles	3.532.600,—	
› 4.º—Otros ingresos	›	
	5.173.860,—	5.173.860,—

Artículos Capítulos

CAPITULO VI

EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL

Art. 1.º—Enajenación de bienes no productores de ingresos	798.500,—	
» 2.º—Enajenación de bienes productores de ingresos	»	
» 3.º—Venta de valores y participaciones en Capital de Empresas .	»	
» 4.º—Emisión de Deuda	»	
» 5.º—Anticipos y préstamos de entes públicos	»	
» 6.º—Anticipos y préstamos de Entidades de Crédito	500.000,—	
» 7.º—Aportaciones de otros Presupuestos	»	
» 8.º—Reembolso de Deuda	»	
		1.298.500,—

CAPITULO VII

EVENTUALES E IMPREVISTOS

Art. 1.º—Reintegros ..	9.100.000,—	
» 2.º—Multas	100.000,—	
» 3.º—Eventuales	17.919.972,—	
» 4.º—Imprevistos	150.000,—	
		27.269.972,—
Total		524.234.515,—

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

	<u>PESETAS</u>
I Personal activo	191.066.385,—
II Material y diversos	198.346.950,—
III Clases pasivas	42.500.000,—
IV Deuda	1.000.000,—
V Subvenciones y participaciones en Ingresos	77.949.000,—
VI Extraordinarios y de capital	8.412.180,—
VII Reintegrables, indeterminados e imprevistos	4.960.000,—
<i>Total</i>	<u>524.234.515,—</u>

RESUMEN POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Item	Presupuesto
I Personal activo	191.000.000
II Material y diversos	102.316.000
III Clases pasivas	42.000.000
IV Deuda	1.000.000
V Subvenciones y participaciones en ingresos	20.000.000
VI Recursos propios y de capital	8.000.000
VII Reservas, contingencias e imprevisibles	1.000.000
Total	364.316.000

GASTOS

CAPITULO PRIMERO.—Personal activo

Pesetas

RESUMEN POR ARTICULOS

Artículo 1.º—Sueldos y remuneraciones cobradas en mano	168.766.385,—
2.º—Previsión y otras prestaciones	22.300.000,—
<i>Total</i>	191.066.385,—

ARTICULO PRIMERO

SUELDOS Y REMUNERACIONES COBRADAS EN MANO

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<i>Administración general</i>			
Gastos de representación:			
1 Asignación a la Presidencia por gastos de representación		125.000,—	
2 Idem Vicepresidencia por sustituciones ídem		25.000,—	
3 Dietas e indemnizaciones señores Diputados	2.834.000,—		
4 Idem por asistencia a Tribunales, viajes, etc. ídem		75.000,—	
5 Retribuciones al personal de la Secretaría auxiliar de la Presidencia		30.000,—	
6 Idem íd. cargo Maceros		40.000,—	
		3.129.000,—	
Sueldos y pagas reglamentarias:			
7 Haberes del Cuerpo Técnico Administrativo:			
A).—Personal acogido a derechos adquiridos.			
1 Secretario	75.000,—		
1 Depositario de Fondos	60.000,—		
1 Oficial Mayor	60.000,—		
1 Viceinterventor	56.250,—		
7 Jefes de Sección, a 37.000 pesetas anuales	259.000,—		
3 Idem Asesores Jurídicos, a pesetas 37.000 anuales	111.000,—		
5 Idem Directores de Establecimientos, a 37.000 pesetas anuales	185.000,—		
33 Jefes de Negociado, a 30.000 pesetas anuales	990.000,—		
1 Oficial Administrativo	23.900,—		
Quinquenios reconocidos	1.444.772,31		
Premio remuneratorios íd. ...	195.065,—		
Devengos complementarios íd.	2.662.867,69		

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
B).—Personal acogido Ley 108/63:			
1 Interventor (G.º 23).....	72.000,—		
19 Oficiales Administrativos (G.º 13), a 40.260 pesetas anuales	764.940,—		
Indemnizaciones por casa-habi- tación de los señores Secre- tario, Interventor y Deposi- tario, a 18 000 ptas. anuales.	54.000,—		
Quebranto de moneda señor Depositario	9.000,—		
		7.022.795,—	
8 Haberes de Letrados y Procuradores:			
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
1 Letrado Decano.....	38.250,—		
3 Idem, a 22.000 pesetas anuales.	66.000,—		
2 Letrados Asesores a 7.000 pe- setas íd.....	14.000,—		
Quinquenios reconocidos	113.261,98		
Premios remuneratorios íd....	9.200,—		
Devengos complementarios íd.	159.095,28		
B).—Personal acogido Ley 108/63:			
1 Letrado (G.º 15).....	45.750,—		
2 Procuradores (G.º 12), a 39.060 pesetas anuales.....	78.120,—		
Quinquenios reconocidos	18.127,74		
		541.805,—	
9 Haberes Inspectores de Rentas y Exacciones:			
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
1 Inspector Jefe.....	37.000,—		
7 Inspectores a 30.000 pesetas anuales	210.000,—		
Quinquenios reconocidos	195.163,34		
Premios remuneratorios íd....	8.935,—		
Devengos complementarios ídem.....	347.831,66		
		798.930,—	
10 Haberes del Cuerpo Auxiliar Administrativo:			
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
43 Auxiliares Administrativos Habilitados para Oficiales, a 23.900 pesetas anuales.....	1.027.700,—		
41 Auxiliares administrativos, a 16.300 pesetas anuales... ..	668.300,—		
Quinquenios reconocidos, íd..	1.064.642,81		
Premios remuneratorios, íd....	13.740,—		
Devengos complementarios, íd.	2.343.644,79		
E).—Personal acogido Ley 108/63:			
78 Auxiliares Administrativos (G.º 9), a 35.100 ptas. anuales.	2.737.800,—		
Quinquenios reconocidos.	348.087,40		
		8.203.915,—	
11 Haberes de varios empleados:			
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
1 Taquígrafo Jefe.....	23.750,—		
2 Taquígrafos, a 20.000 pesetas anuales	40.000,—		

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
5 Taquimecanógrafas Habilitadas para Oficiales Administrativos, a 23.900 pesetas anuales.	119.500,—		
21 Idem a 16.800 pesetas anuales.	352.800,—		
1 Electricista.....	14.700,—		
1 Relojero.....	12.500,—		
Quinquenios reconocidos.....	343.420,33		
Premios remuneratorios, ídem.	5.690,—		
Devengos complementarios, ídem.....	767.248,78		
B).—Personal acogido Ley 108/63:			
1 Encargado de Ceremonial y Protocolo (G.º 8).....	33.150,—		
73 Taquimecanógrafas (G.º 10), a 36.100 pesetas anuales.....	2.635.300,—		
2 Serenos (G.º 4), a 27.300 pesetas anuales.....	54.600,—		
Quinquenios reconocidos.....	38.795,89		
		4.441.455,—	
12 Haberes del Cuerpo de Portería:			
A).—Personal acogidos a derechos adquiridos:			
1 Portero Mayor.....	20.250,—		
1 Jefe de Portería.....	18.000,—		
14 Ujieres, a 15.750 pesetas anuales.....	220.500,—		
13 Porteros, a 13.500 pesetas anuales.....	175.500,—		
Quinquenios reconocidos.....	332.934,06		
Premios remuneratorios, ídem.	18.330,—		
Devengos complementarios, ídem.....	657.336,99		
B).—Personal acogido Ley 108/63:			
3 Ujieres (G.º 8), a 33.150 pesetas anuales.....	99.450,—		
29 Porteros (G.º 7), a 32.000 pesetas anuales.....	928.000,—		
Quinquenios reconocidos.....	131.118,95		
		2.601.420,—	
13 Haberes Imprenta Provincial:			
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
1 Maestro Encuadernador.....	16.300,—		
Quinquenios reconocidos...	18.640,48		
Premio remuneratorio ídem.....	3.495,—		
Devengos complementarios ídem.	27.019,52		
		65.455,—	
14 Haberes del Parque Móvil Provincial:			
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
12 Conductores, a 16.300 pesetas anuales.....	195.600,—		
2 Motoristas, a ídem ídem.....	32.600,—		
1 Sereno.....	13.500,—		
1 Lavacoches.....	12.500,—		
1 Jefe de Taller.....	19.000,—		
Quinquenios reconocidos.....	140.577,66		
Premios remuneratorios ídem...	3.495,—		
Devengos complementarios ídem.	382.143,06		

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
B).—Personal acogido Ley 108/63:			
1 Perito Industrial, Jefe de Servicios (G.º 15)	45.750,—		
15 Conductores (G.º 9), a 35.100 pesetas anuales	526.500,—		
1 Mecánico electricista (G.º 10) .	36.100,—		
3 Mecánicos (G.º 8), a 33.150 pesetas anuales	99.450,—		
1 Guarda (G.º 4)	27.300,—		
1 Ayudante Mecánico (G.º 7) ...	32.000,—		
2 Aprendices (G.º 4), a 27.300 pesetas anuales	54.600,—		
Quinquenios reconocidos	70.064,28		
		1.691.180,—	
15 Pagas reglamentarias al personal de este grupo		3.749.885,—	
			29.116.840,—
Otras remuneraciones:			
16 Indemnizaciones y dietas por asistencia miembros de Tribunales, desplazamientos, etc.		150.000,—	
17 Premios por recaudación de exacciones provinciales, Contribuciones del Estado y arbitrios municipales		15.500.000,—	
			15.650.000,—
Personal Reglamentaciones Laborales:			
18 Retribuciones de las encargadas de la limpieza de la Casa-Palacio y Oficinas de la Corporación ..		666.345,—	
19 Idem personal Artes Gráficas, Prensa y especializado de la Imprenta Provincial		2.340.205,—	
20 Idem id. <i>Boletín Oficial de la Provincia</i>		867.280,—	
21 Diferencias de retribuciones a favor del personal de la Imprenta y <i>Boletín Oficial</i> , año 1964, según acuerdo de 31-10-1964		666.600,—	
22 Retribuciones de personal contratado		1.000.000,—	
			5.540.430,—
			53.436.270,—
<i>Sanidad y Beneficencia</i>			
Sueldos y pagas reglamentarias.			
23 Haberes del Cuerpo Médico y Auxiliar:			
Personal técnico:			
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
11 Profesores Médicos Jefes de Servicio, a 30.750 ptas. anuales.	338.250,—		
8 Médicos, a 25.750 ídem id. ...	206.000,—		
136 Médicos Becarios, a 15.000 pesetas anuales	2.040.000,—		
100 alumnos internos de Medicina, a 6.000 pesetas anuales	600.000,—		
Personal técnico auxiliar:			
6 Practicantes a 18.500 pesetas anuales	111.000,—		
2 Practicantes, a 22.000 pesetas anuales	44.000,—		
1 Matrona	17.000,—		
17 Enfermeras generales, a 17.000 pesetas anuales	289.000,—		
2 Enfermeros de Psiquiatría, a 17.000 pesetas anuales	34.000,—		
5 Auxiliares del Laboratorio Central, a 17.000 pesetas anuales	85.000,—		

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Personal técnico, cargos especiales:			
1 Ayudante Fotorradiólogo.....	16.000,—		
Quinquenios reconocidos.....	1.053.595,—		
Premios remuneratorios, ídem	18.704,—		
Devengos complementarios ídem	986.020,—		
B).—Personal acogido Ley 108/63:			
Personal técnico:			
31 Profesores Médicos, Jefes de Servicio (G.º 18), a 51.240 pesetas anuales	1.588.440,—		
99 Médicos (G.º 15), a 45.750 pesetas anuales.....	4.529.250,—		
10 Médicos anestésistas (G.º 15), a 45.750 pesetas anuales ...	457.500,—		
Personal técnico auxiliar:			
12 Practicantes (G.º 12), a 39.060 pesetas anuales.....	468.720,—		
6 Ídem Fisioterapeutas (G.º 12), a 39.060 pesetas anuales....	234.360,—		
1 Ídem Radiofisioterapia (Grado 12), a 39.060 ptas. anuales.	39.060,—		
2 Ídem Anatomopatología (Grado 12), a 39.060 ptas. anuales	78.120,—		
11 Matronas (G.º 12), a 39.060 pesetas anuales.....	429.660,—		
128 Enfermeras generales (G.º 12), a 39.060 pesetas anuales....	4.999.680,—		
4 Ídem Psiquiatría (G.º 12), a pesetas 39.060 anuales	156.240,—		
2 Enfermeros Psiquiatría (Grado 12), 39.060 ptas. anuales.	78.120,—		
13 Auxiliares del Laboratorio Central (G.º 9), a 35.100 pesetas anuales	456.300,—		
3 Ídem Anestésistas (G.º 12), a 39.060 pesetas anuales	117.180,—		
Personal técnico, cargos especiales:			
6 Preparadoras de Anatomopatología (G.º 15), a 45.750 pesetas anuales.....	274.500,—		
15 Guardadoras del Instituto Provincial de Puericultura (Grado 12), a 39.060 ptas. anuales	585.900,—		
Quinquenios reconocidos	1.955.786,—		
		22.287.385,—	
24 Haberes del Cuerpo Farmacéutico y auxiliar:			
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
Personal técnico:			
4 Profesores Jefes, a 30.750 pesetas anuales	123.000,—		
9 Farmacéuticos Becarios, a pesetas 15.000 anuales	135.000,—		
Personal técnico auxiliar:			
1 Auxiliar de Laboratorio	17.000,—		
Quinquenios reconocidos.....	95.568,—		
Devengos complementarios reconocidos	179.713,—		

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
B).—Personal acogido Ley 108/63:			
Personal técnico:			
1 Profesor Jefe (G.º 18).....	51.240,—		
10 Farmacéuticos (G.º 15), a pesetas 45.750 anuales.....	457.500,—		
Personal técnico auxiliar:			
2 Desinfectores (G.º 12), a pesetas 39.060.....	78.120,—		
5 Auxiliares de Laboratorio (G.º 9), a 35.100 pesetas anuales.....	175.500,—		
Quinquenios reconocidos.....	178.639,—		
		1.491.280,—	
25 Haberes del Cuerpo de Capellanes:			
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
1 Capellán Mayor.....	27.300,—		
9 Capellanes, a 22.000 pesetas anuales.....	198.000,—		
Quinquenios reconocidos....	152.825,42		
Premios remuneratorios id....	17.720,—		
Devengos complementarios id.	203.330,15		
B).—Personal acogido Ley 108/63:			
6 Capellanes (G.º 15), a 45.750 pesetas anuales.....	274.500,—		
Quinquenios reconocidos.....	54.934,43		
		928.610,—	
26 Haberes del Servicio de Veterinaria:			
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
1 Inspector Jefe Veterinario....	27.000,—		
3 Inspectores Veterinarios, a 22.000 pesetas anuales.....	66.000,—		
Quinquenios reconocidos.....	48.708,10		
Premios remuneratorios id....	5.790,—		
Devengos complementarios id.	67.211,90		
B).—Personal acogido Ley 108/63:			
1 Vaquero (G.º 4).....	27.300,—		
		242.010,—	
27 Haberes de Cortadores de carne:			
2 Cortadores de carne (G.º 4), a 27.300 pesetas anuales....	54.600,—		
Quinquenios reconocidos.....	34.940,—		
		89.540,—	
28 Haberes del personal auxiliar y subalterno del Instituto Provincial de Obstetricia:			
35 Hijas de la Caridad, a 7.800 pesetas anuales.....	273.000,—		
1 Sereno (acogido a derechos adquiridos).....	13.500,—		
Quinquenios reconocidos.....	8.243,25		
Devengos complementarios id.	17.336,75		
		312.080,—	

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
29 Haberes del personal auxiliar y subalterno del Instituto Provincial de Puericultura:			
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
50 Hijas de la Caridad, a 7.800 pesetas anuales.....	390.000,—		
1 Encargado servicio mecánico.....	14.000,—		
1 Auxiliar de calefacción.....	13.500,—		
1 Sereno.....	13.500,—		
1 Sacristán.....	13.500,—		
Quinquenios reconocidos.....	45.032,56		
Premios remuneratorios íd....	3.000,—		
Devengos complementarios íd.....	53.440,59		
B).—Personal acogido Ley 108-63:			
1 Cocinero (G.º 10).....	36.100,—		
1 Vaquero (G.º 4).....	27.300,—		
1 Jardinero (G.º 4).....	27.300,—		
Quinquenios reconocidos.....	29.336,85		
		666.010,—	
30 Haberes del personal auxiliar y subalterno del Hospital Provincial:			
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
1 Cocinero encargado.....	14.000,—		
1 Barbero.....	12.500,—		
2 Sacristanes, a 13.500 pesetas anuales.....	27.000,—		
8 Telefonistas, a 14.000 íd. íd....	112.000,—		
3 Costureras, a 12.500 íd. íd....	37.500,—		
1 Auxiliar del Servicio de Electroterapia.....	12.500,—		
1 Ascensorista.....	12.500,—		
104 Hijas de la Caridad, a 7.800 pesetas anuales.....	811.200,—		
Quinquenios reconocidos.....	116.820,50		
Premios remuneratorios íd....	2.680,—		
Devengos complementarios íd.....	322.330,79		
B).—Personal acogido Ley 108-63:			
1 Conserje de la Plaza de Toros (G.º 8).....	33.150,—		
2 Cocineros (G.º 8), a 33.150 pesetas.....	66.300,—		
1 Encargado del Depósito de Cadáveres (G.º 7).....	32.000,—		
1 Encargado del lavadero (Grado 5).....	28.000,—		
1 Encargada del lavadero (Grado 5).....	28.000,—		
1 Jardinero (G.º 4).....	27.300,—		
1 Ascensorista (G.º 4).....	27.300,—		
Quinquenios reconocidos.....	103.248,71		
		1.826.330,—	
31 Haberes del personal auxiliar y subalterno del Hospital de San Juan de Dios:			
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
1 Vigilante de consultas.....	12.500,—		
9 Costureras, acogidas, a 6.000 pesetas anuales.....	54.000,—		
46 Hijas de la Caridad, a 7.800 pesetas anuales.....	358.800,—		
Quinquenios reconocidos.....	4.137,—		
Devengos complementarios íd.....	16.655,—		

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
B).—Personal acogido Ley 108/63:			
1 Sereno (G.º 4).....	27.300,—		
1 Bañera (G.º 4).....	27.300,—		
Quinquenios reconocidos.....	8.463,—		
		509.155,—	
32 Haberes del personal auxiliar y subalterno del Colegio de San Fernando:			
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
4 Maestros de Sección, a 6.000 pesetas anuales..	24.000,—		
1 Jefe del Taller electromecánico.	16.300,—		
1 Maestro Sastre	16.300,—		
1 Maestro Peluquero.....	16.300,—		
1 Graniero.....	12.500,—		
1 Hortelano	12.500,—		
1 Mecánico Servicio de aguas...	12.500,—		
1 Ayudante de cocina.....	12.500,—		
1 Guarda	13.500,—		
18 Hijas de la Caridad (Pabellón San Vicente), a 7.800 pesetas anuales.....	140.400,—		
Quinquenios reconocidos.....	110.452,96		
Premios remuneratorios íd...	3.495,—		
Devengos complementarios íd.	288.041,13		
Indemnizaciones por Casa-habitación.....	60.000,—		
B).—Personal acogido Ley 108/63:			
1 Director de Banda (G.º 18)....	51.240,—		
1 Profesor de dibujo (G.º 15)....	45.750,—		
2 Guardas (G.º 4), a 27.300 pesetas anuales.....	54.600,—		
1 Idem de noche (íd. íd.).....	27.300,—		
1 Cocinero (Pabellón San Vicente), (G.º 8).....	33.150,—		
Quinquenios reconocidos.....	29.580,91		
		980.410,—	
33 Haberes del personal auxiliar y subalterno del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes:			
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
35 Hijas de la Caridad, a 7.800 pesetas anuales	273.000,—		
1 Sacristán.....	13.500,—		
1 Profesora de Corte y Confec-ción	12.500,—		
10 Celadoras internas, a 1.200 pesetas anuales.....	12.000,—		
2 Auxiliares femeninos acogidas, a ídem íd.....	2.400,—		
Quinquenios reconocidos.....	25.840,51		
Premios remuneratorios, ídem.	2.680,—		
Desvengos complementarios, ídem.....	54.648,01		
B).—Personal acogido Ley 108/63:			
1 Profesora de Peluquería (G.º 7).	32.000,—		
1 Encargado de la máquina lavadora (G.º 5).....	28.000,—		
1 Jardinero (G.º 4).....	27.300,—		
1 Sereno (G.º 4)	27.300,—		
1 Encargado de la calefacción (G.º 4).....	27.300,—		
Quinquenios reconocidos.....	43.411,48		
		581.880,—	

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
34	Haberes de amas externas del Instituto Provincial de Puericultura.....	3.325.000,—	
35	Idem de amas internas de íd. íd.....	1.104.000,—	
36	Premios mensuales de amas internas de íd. íd....	90.000,—	
37	Pagas reglamentarias al personal de este grupo.	4.967.255,—	
			39.400.945,—
	Dietas y gastos de traslado:		
38	Viajes de amas externas y premios por buena crianza Instituto Provincial de Puericultura....	40.000,—	
39	Indemnizaciones por residencia, desplazamiento, etc. del Colegio de San Fernando.....	12.500,—	
40	Idem íd. íd. Residencia de Aranjuez.....	15.000,—	
			67.500,—
	Otras remuneraciones:		
41	Asignación al personal de Establecimientos benéficos por trabajo en servicios sujetos a tasa, según la correspondiente Ordenanza (50 % participación total).....	1.507.500,—	
42	Adehalas de acogidas de la Beneficencia Provincial, por prestación de servicios en Establecimientos y Oficinas de la Corporación.....	807.000,—	
43	Premios acogidas Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.....	20.000,—	
44	Gratificación a Médicos de pueblos, por inspección sanitaria de acogidos del Instituto Provincial de Puericultura y otros gastos de este Servicio....	175.000,—	
			2.509.500,—
	Personal Reglamentaciones Laborales:		
45	Personal Servicios Farmacéuticos:		
	18 Mozos de clínica, a 21.600 pesetas anuales.....	388.800,—	
	25 Ayudantes sanitarios a íd. íd. Plus de transporte.....	540.000,—	
	Idem familiar.....	51.600,—	
	Aumentos graduales por antigüedad.....	272.020,—	
	Pagas reglamentarias.....	170.000,—	
		183.135,—	
			1.605.555,—
46	Personal del Instituto Provincial de Obstetricia:		
	1 Jefe de cocina.....	36.000,—	
	1 Carpintero.....	24.000,—	
	1 Técnico Huellas plantares....	30.000,—	
	30 Mozos de clínica a 21.600 pesetas anuales.....	648.000,—	
	70 Ayudantes sanitarios a íd. íd..	1.512.000,—	
	4 Telefonistas a íd. íd.....	86.400,—	
	2 Sereno a íd. íd..	43.200,—	
	3 Porteros a íd. íd.....	64.800,—	
	1 Encargada del ropero....	21.600,—	
	24 Puericultoras a 36.000 pesetas anuales.....	864.000,—	
	12 Auxiliares de clínica a 21.600 pesetas anuales.....	259.200,—	
	Plus de transporte.....	178.800,—	
	Idem familiar.....	904.913,33	
	Aumentos graduales por antigüedad.....	289.000,—	
	Pagas reglamentarias.....	646.366,67	
			5.608.280,—
47	Personal contratado de ídem íd.	2.350.000,—	

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
48 Personal del Instituto Provincial de Puericultura y Colegio de la Paz:			
1 Oficial Sastre.....	28.057,55		
2 Porteros, a 21.600 ptas. anuales.....	43.200,—		
Plus de transporte	3.600,—		
Idem familiar.....	18.644,53		
Aumentos graduales por antigüedad.....	9.968,76		
Pagas reglamentarias.....	11.979,16		
		115.450,—	
49 Personal del Hospital Provincial:			
154 Mozos de clínica, a 21.600 ptas. anuales	3.326.400,—		
147 Ayudantes sanitarios, a ídem ídem.....	3.175.200,—		
15 Cuidadoras, a ídem ídem.....	324.000,—		
5 Ascensoristas, a ídem ídem.....	108.000,—		
4 Telefonsistas, a ídem ídem.....	86.400,—		
3 Cocineros, a 27.000 ptas. anuales.....	81.000,—		
3 Peluqueros, a 24.000 ídem ídem.....	72.000,—		
7 Porteros, a 21.600 ídem ídem.....	151.200,—		
Plus de transporte	400.000,—		
Idem familiar.....	2.104.480,—		
Aumentos graduales por antigüedad.....	1.250.000,—		
Pagas reglamentarias.....	1.850.000,—		
		12.928.680,—	
50 Personal del Hospital de San Juan de Dios:			
58 Mozos de clínica, a 21.600 pesetas anuales.....	1.252.800,—		
43 Ayudantes sanitarios, a ídem ídem.....	928.800,—		
2 Peluqueros, a 24.000 ídem ídem.....	48.000,—		
4 Telefonistas, a 21.600 ídem ídem.....	86.400,—		
3 Jardineros, a 24.000 ídem ídem.....	72.000,—		
1 Cortador de carnes.....	24.000,—		
1 Cocinero.....	33.000,—		
3 Porteros, a 21.600 ptas. anuales.....	64.800,—		
1 Sacristán.....	21.600,—		
1 Encargada del ropero.....	21.600,—		
Plus de transporte	140.200,—		
Idem familiar.....	740.090,—		
Aumentos graduales por antigüedad.....	450.000,—		
Pagas reglamentarias.....	510.000,—		
		4.393.290,—	
51 Personal del Colegio de San Fernando:			
63 Operarias de limpieza, a 21.600 pesetas anuales.....	1.360.800,—		
13 Mozos de servicio, a 24.000 ídem ídem.....	280.800,—		
1 Jardinero.....	24.000,—		
1 Porquero.....	24.000,—		
1 Vaquero.....	24.000,—		
1 Camarero.....	21.600,—		
1 Fogonero.....	24.363,75		
1 Oficial peluquero.....	24.000,—		
1 Modelista zapatero.....	40.800,—		
3 Maestros zapateros, a 29.200 pesetas anuales.....	87.600,—		
1 Oficial cerrajero.....	29.473,75		
1 Oficial electricista.....	29.473,75		

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
7 Oficiales mecánicos, a pesetas 29.473,75 anuales	206.316,25		
2 Oficiales ebanistas, a 21.900 pe- setas anuales	43.800,—		
1 Oficial tallista	21.900,—		
1 Oficial trazador	23.725,—		
1 Oficial carpintero	21.900,—		
1 Oficial de pala panadero	34.675,—		
1 Oficial masa panadero	31.025,—		
2 Oficiales sastres, a 28.057,55 pesetas anuales	56.115,10		
2 Porteros, a 21.600 pesetas fd. .	43.200,—		
1 Maestro primaria	28.800,—		
1 Profesor Formación de Juvent- udes	36.000,—		
1 Idem fd. fd.	14.400,—		
Plus de transporte	132.000,—		
Plus ayuda familiar	572.993,—		
Aumentos graduales por anti- güedad	151.309,—		
Incentivos y pluses extrasala- riales	255.727,30		
Pagas extraordinarias	447.346,10		
Pabellón San Vicente:			
21 Operarias limpieza, a 21.600 pesetas anuales	453.600,—		
1 Porquero	24.000,—		
1 Vaquero	24.000,—		
1 Hortelano	24.000,—		
1 Cocinero	27.000,—		
1 Oficial zapatero	27.375,—		
1 Portero	21.600,—		
Plus de transporte	8.400,—		
Plus familiar	138.577,—		
Aumentos graduales por anti- güedad	14.000,—		
Pagas reglamentarias	102.500,—		
		4.957.195,—	
52 Personal del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes:			
1 Instructora Educación física ..	7.200,—		
1 Maestro Música primaria	28.800,—		
1 Jefe de cocina	36.000,—		
1 Cocinera	27.000,—		
2 Camareras, a 21.600 pesetas anuales	43.200,—		
16 Operarias limpieza, a ídem fd..	345.600,—		
2 Mozos de servicio, a ídem fd..	43.200,—		
1 Guarda Residencia Cercedilla.	21.600,—		
1 Portero	21.600,—		
1 Maestro zapatero	29.200,—		
2 Oficiales ídem fd., a 27.375 pe- setas anuales	54.750,—		
1 Oficial carpintero	21.900,—		
Plus de transporte	12.000,—		
Plus familiar	167.343,50		
Aumentos graduales por anti- güedad	37.120,—		
Incentivos y pluses extrasala- riales	35.838,50		
Pagas reglamentarias	119.528,—		
		1.051.880,—	
53 Personal contratado para diferentes servicios de Beneficencia		125.000,—	
		33.135.330,—	
			75.113.275,—

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<i>Cultura</i>			
Sueldos y pagas reglamentarias:			
54	Haberes cargos especiales:		
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
1 Archivero Bibliotecario	30.750,—		
1 Inspector Técnico de Enseñanza.....	21.625,—		
Quinquenios reconocidos.....	28.809,32		
Devengos complementarios íd.	52.475,68		
B).—Personal acogido Ley 108/63:			
1 Secretario técnico Institución Ximénez de Cisneros (Grado 15)	45.750,—		
1 Jefe de Extensión Cultural (Grado 10).....	36.100,—		
1 Encargado de grabación (Grado 9)	35.100,—		
1 Idem taller de Extensión cultural (G.º 9).....	35.100,—		
1 Idem fonoteca y discoteca (Grado 9)	35.100,—		
1 Idem medios audiovisuales (Grado 9)	35.100,—		
1 Conservador edificios y obras artísticas (G.º 6).....	30.000,—		
		385.910,—	
55	Personal del Museo Anatómico «Olavide»:		
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
1 Escultor.....	16.000,—		
1 Fotógrafo	12.500,—		
Quinquenios reconocidos.....	22.434,92		
Premios remuneratorios íd.....	3.430,—		
Devengos complementarios ídem.....	38.615,08		
		92.980,—	
56	Pagas reglamentarias al personal de este Grupo..		
		75.935,—	
		554.825,—	554.825,—
<i>Obras y Servicios</i>			
Sueldos y pagas reglamentarias:			
57	Personal técnico del Servicio de Vías y Obras:		
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
1 Ingeniero de Caminos, Jefe del Servicio.....	32.880,—		
1 Ingeniero de Caminos	30.960,—		
1 Ayudante de Obras Públicas.....	27.000,—		
1 Delineante	28.800,—		
Quinquenios reconocidos.....	66.972,10		
Devengos complementarios ídem.....	94.727,90		
B).—Personal acogido Ley 108/63:			
3 Ayudantes de Obras Públicas (Grado 12), a 39.060 pesetas anuales	117.180,—		
1 Delineante (G.º 10).....	36.100,—		
1 Calculista (G.º 9)	35.100,—		
		469.720,—	

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
58 Haberes de Encargados de obras, Capataces y Peones camineros:			
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
1 Encargado de obras.....	15.000,—		
4 Capataces, a 14.000 pesetas anuales.....	56.000,—		
20 Peones camineros, a 12.500 ídem ídem.....	250.000,—		
Quinquenios reconocidos.....	252.250,18		
Premios remuneratorios ídem.	17.365,—		
Devengos complementarios ídem.....	229.309,82		
B).—Personal acogido Ley 108/63:			
1 Encargado de obras, (G.º 6)...	30.000,—		
30 Capataces (G.º 6), a 30.000 pesetas anuales.....	900.000,—		
135 Peones camineros (G.º 4), a 27.300 pesetas anuales.....	3.685.500,—		
Quinquenios reconocidos.....	940.965,—		
		6.376.390,—	
59 Maquinistas y Conductores de Vías y Obras:			
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
7 Maquinistas, a 16.300 pesetas anuales.....	114.100,—		
3 Conductores, a ídem. ídem. ídem.....	48.900,—		
Quinquenios reconocidos.....	145.973,88		
Devengos complementarios ídem.....	227.911,12		
B).—Personal acogido Ley 108/63:			
1 Maquinista Jefe de taller (G.º 10).....	36.100,—		
4 Maquinistas (G.º 9), a 35.100 pesetas anuales.....	140.400,—		
6 Conductores (G.º 9), a 35.100 pesetas anuales.....	210.600,—		
1 Tornero (G.º 8).....	33.150,—		
3 Oficiales mecánicos (G.º 8), a 33.150 pesetas anuales.....	99.450,—		
		1.056.585,—	
60 Haberes del personal técnico del Servicio de Arquitectura:			
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
1 Arquitecto Jefe del Servicio...	34.500,—		
1 Arquitecto.....	27.000,—		
1 Aparejador.....	20.000,—		
Quinquenios reconocidos.....	72.086,27		
Premios remuneratorios ídem.	4.290,—		
Devengos complementarios ídem.....	71.437,31		
B).—Personal acogido Ley 108-63:			
1 Aparejador Ayudante (G.º 13).	40.260,—		
2 Aparejadores (G.º 12), a 39.060 pesetas anuales.....	78.120,—		
3 Delineantes (G.º 10), a 36.100 pesetas anuales.....	108.300,—		
1 Calculista (G.º 10).....	36.100,—		
Quinquenios reconocidos.....	110.421,42		
		602.515,—	

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
61 Haberes del personal técnico de Servicios Industriales:			
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
1 Ingeniero Industrial, Jefe del Servicio	34.500,—		
1 Ingeniero Industrial	27.000,—		
1 Perito Industrial	20.000,—		
1 Delineante	18.000,—		
Quinquenios reconocidos. . .	34.253,44		
Devengos complementarios ídem	63.501,56		
		197.255,—	
62 Pagas reglamentarias al personal de este Grupo..	1.463.265,—	10.165.730,—	
Dietas y gastos de traslado:			
63 Dietas del personal del Servicio de Vías y Obras.	25.000,—		
64 Idem íd. Servicio de Arquitectura	60.000,—		
65 Idem íd. Servicios Industriales	30.000,—		
66 Idem íd. Comisión Servicios Técnicos	227.000,—		
		342.000,—	
Otras remuneraciones:			
67 Derechos por redacción proyectos de obras que carezcan de dotación al efecto	25.000,—		
68 Servicio de pago de haberes al personal auxiliar de Obras y Servicios	175.000,—		
69 Premios a Capataces y Peones camineros	71.000,—		
		271.000,—	
Personal Reglamentaciones Laborales:			
70 Personal del Taller del Servicio de Vías y Obras.	815.000,—		
71 Idem del personal afecto a la conservación de caminos vecinales. (A cargo subvención Estado, 500.000 ptas.)	3.715.000,—		
72 Diferencias a favor de este personal por aplicación convenio laboral, 2.º semestre 1964	200.000,—		
73 Personal obreros del Servicio de Arquitectura ...	4.250.000,—		
74 Idem íd. de Servicios Industriales	4.500.000,—		
75 Personal contratado de varios Servicios de este Grupo	50.000,—		
		13.530.000,—	
			24.308.730,—
<i>Desarrollo de la Economía</i>			
Sueldos y pagas reglamentarias:			
76 Haberes del personal técnico del Servicio Forestal:			
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
1 Ingeniero de Montes, Jefe del Servicio	34.500,—		
2 Ayudantes de Montes, a pesetas 23.500 anuales	47.000,—		
1 Inspector de Viveros	15.000,—		
Quinquenios reconocidos. . .	100.710,09		
Premios remuneratorios íd. . . .	10.075,—		
Devengos complementarios íd.	88.884,91		
		296.170,—	

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
77 Haberes personal auxiliar del Servicio Forestal:			
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
4 Capataces, a 14.000 pesetas anuales	56.000,—		
1 Celador	16.000,—		
4 Sobreguardas Forestales, a pesetas 15.000 anuales	60.000,—		
5 Guardas Forestales, a 13.500 pesetas anuales	67.500,—		
1 Sobreguarda Piscícola	15.000,—		
Quinquenios reconocidos	171.343,—		
Devengos complementarios fd.	154.637,—		
B).—Personal acogido Ley 108/63:			
13 Capataces Forestales (G.º 6), a 30.000 pesetas anuales	390.000,—		
1 Sobreguarda Forestal (G.º 5)	28.000,—		
7 Guardas Forestales ((G.º 4), a 27.300 pesetas anuales	191.100,—		
4 Guardas Piscícolas (G.º 4), a 27.300 pesetas anuales	109.200,—		
Quinquenios reconocidos	142.980,—		
		1.401.760,—	
78 Haberes del personal técnico del Servicio Agropecuario:			
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
1 Ingeniero Agrónomo, Jefe del Servicio	27.000,—		
1 Perito Agrícola, ayudante	23.500,—		
2 Idem íd., a 20.000 ptas. anuales	40.000,—		
1 Capataz inspector	17.000,—		
1 Idem	14.000,—		
2 Obreros especializados, a pesetas 12.500 anuales	25.000,—		
Quinquenios reconocidos	106.882,56		
Devengos complementarios íd.	103.352,44		
B).—Personal acogido Ley 108/63:			
1 Capataz (G.º 6)	30.000,—		
		386.735,—	
79 Pagas reglamentarias al personal de este Grupo		362.765,—	2.447.430,—
Dietas y gastos de traslado:			
80 Dietas personal Servicio Forestal	160.000,—		
81 Idem íd. íd. Agropecuario	120.000,—		
		280.000,—	
Otras remuneraciones:			
82 Premios reglamentarios Guardería Forestal y Piscícola	50.000,—		
83 Devengos reglamentarios (Servicio Forestal)	300.000,—		
84 Devengos reglamentarios (Servicio Agropecuario)	500.000,—		
85 Retribuciones eventuales al personal de ídem	50.000,—		
		900.000,—	
86 Haberes del personal excedente forzoso de la Corporación			3.627.430,—
87 Retribuciones del personal por ampliación de jornada			198.755,—
			2.000.000,—

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
88 Gratificaciones o pluses por trabajos extraordinarios, Jefaturas, mayor responsabilidad, rendimiento, dedicación, etc.			2.000.000,—
89 Diferencias a favor del personal de la Corporación, por aplicación derechos adquiridos, Idem Ley 108/63, etc.			5.000.000,—
90 Crédito para satisfacer al personal de la Corporación obligaciones procedentes de ejercicios anteriores			2.527.100,—
91 Retribuciones personal.—Nómina única (Orden Ministerio de la Gobernación de 7-12-1963 y Base segunda para la ejecución de este Presupuesto).....			—
Total			168.766.385,—

ARTICULO SEGUNDO

PREVISION Y OTRAS PRESTACIONES

Montepto Nacional

92 Cuotas Mutualidad Nacional de previsión de funcionarios de Administración Local			5.500.000,—
--	--	--	-------------

Seguros Sociales

93 Cuotas, indemnizaciones y demás cargas impuestas por la legislación laboral.....			11.000.000,—
---	--	--	--------------

Asistencia médico-quirúrgica y otras prestaciones

94 Asistencia médico-farmacéutica del personal.....	400.000,—		
95 Retribuciones al personal médico encargado del Servicio.....	1.000.000,—		
96 Ayuda familiar reconocida al personal de esta Corporación.....	4.400.000,—		
		5.800.000,—	5.800.000,—
Total			22.300.000,—

CAPITULO II.—Material y diversos

RESUMEN POR ARTICULOS

Art. único. Gastos de los Servicios.....	198.346.950,—
--	---------------

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<i>Administración general</i>			
Gastos de representación:			
97 Para gastos originados con motivo de recepciones, visitas, fiestas y otros gastos eventuales y de carácter representativo que ordene la Presidencia de la Corporación		800.000,—	
Servicios generales de la Corporación:			
98 Para los gastos que se originen con motivo de acciones de la Corporación en Tribunales de Justicia y otros de carácter análogo.....	50.000,—		
99 Idem íd. por colaboraciones profesionales especiales	25.000,—		
100 Atenciones Junta Provincial del Censo	25.000,—		
101 Idem Oficina de Relaciones exteriores y publicaciones	50.000,—		
102 Idem íd. laboratorio fotográfico.....	50.000,—		
103 Adquisición de una máquina copiadora, Oficina de Relaciones Exteriores y Publicaciones.....	81.000,—		
104 Premios periodísticos	120.000,—		
		401.000,—	
Oficinas Centrales de la Corporación:			
105 Conservación de mobiliario.....	80.000,—		
106 Material de escritorio, abono telefónico, libros, impresos y gastos generales	1.000.000,—		
107 Alumbrado, agua y calefacción	650.000,—		
108 Uniformes del personal subalterno y de servicios especiales.....	250.000,—		
109 Seguros contra incendios, robo, atraco, etc.....	150.000,—		
110 Obras generales conservación edificios (Servicio de Arquitectura).....	100.000,—		
111 Reparación cornisas, cubiertas y revoco fachadas (Idem íd.)	300.000,—		
112 Obras generales conservación (Servicios Industriales).....	75.000,—		
		2.605.000,—	
Imprenta Provincial:			
113 Adquisición y reparación de herramientas.....	75.000,—		
114 Adquisición maquinaria, material diverso y gastos menores	50.000,—		
115 Gastos de publicación del <i>Boletín Oficial</i> de la provincia.....	1.500.000,—		
116 Para satisfacer anuncios pendientes de cobro en el <i>Boletín Oficial</i> de la Provincia.....	261.235,—		
		1.886.235,—	

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Parque Móvil Provincial:			
117	Renovación de material, gasolina, reparaciones y accesorios.....	1.000.000,—	
118	Alquiler, alumbrado, agua, electricidad, seguros y gastos generales.....	600.000,—	
119	Obras generales conservación (Servicio Arquitectura).....	30.000,—	1.630.000,—
Gastos de Recaudación			
120	Gastos diversos recaudación Contribuciones del Estado y exacciones provinciales.....	400.000,—	
121	Obras generales conservación Oficinas Recaudatorias (Servicio Arquitectura).....	75.000,—	475.000,—
			7.797.235,—
Sanidad y Beneficencia			
Atenciones generales:			
122	Estancias de menores en Tribunales Tutelares..	215.000,—	
123	Adquisición juguetes acogidos en la Beneficencia provincial, con motivo de la festividad de los Santos Reyes.....	200.000,—	
124	Asignación a Establecimientos benéfico-provinciales para material de los servicios, por participación en tasas, según Ordenanza (50 % participación total).....	1.507.500,—	1.922.500,—
Servicios Farmacéuticos:			
125	Adquisición y elaboración de productos.....	16.000.000,—	
126	Maquinaria y accesorios.....	150.000,—	
127	Material de desinfección.....	40.000,—	
128	Conservación mobiliario, material oficina y gastos menores.....	75.000,—	
129	Publicaciones científicas.....	15.000,—	
130	Obligaciones procedentes de ejercicios anteriores.	2.900.000,—	19.180.000,—
Decanato del Cuerpo Médico:			
131	Material del Servicio.....	15.000,—	
132	Biblioteca y Publicaciones Científicas.....	500.000,—	515.000,—
Instituto Provincial de Obstetricia:			
133	Alimentación.....	5.800.000,—	
134	Agua, gas, electricidad, teléfono y combustible..	2.800.000,—	
135	Seguros del Establecimiento.....	1.100,—	
136	Atenciones diversas del servicio de esterilidad...	25.000,—	
137	Idem íd. Cirugía Infantil.....	80.000,—	
138	Idem íd. Transfusión de sangre.....	450.000,—	
139	Idem íd. Oxigenoterapia.....	350.000,—	
140	Idem íd. Anatomopatología.....	70.000,—	
141	Idem íd. Cardiología.....	25.000,—	
142	Idem íd. Radiodiagnóstico.....	75.000,—	
143	Idem íd. Incubadoras.....	80.000,—	
144	Idem íd. Radioterapia.....	25.000,—	
145	Idem íd. Laboratorio.....	80.000,—	
146	Idem íd. Salas generales.....	400.000,—	
147	Idem íd. Huella Plantar.....	15.000,—	
148	Biblioteca.....	10.000,—	
149	Conservación y adquisición mobiliario y enseres..	50.000,—	
150	Idem material y aparatos clínicos.....	60.000,—	
151	Obras generales de conservación (Servicio de Arquitectura).....	500.000,—	

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
152 Obras generales de conservación (Servicios Industriales)	400.000,—		
153 Utensilios de cocina, comedor, etc.....	60.000,—		
154 Vestuario, uniformes, ropa de cama, etc.....	500.000,—		
155 Gastos generales, varios e indeterminados.....	250.000,—		
156 Obligaciones procedentes de ejercicios anteriores.	750.000,—		
		12.856.100,—	
Instituto Provincial de Puericultura y Colegio de la Paz:			
157 Alimentación	6.500.000,—		
158 Agua, gas, electricidad, teléfono y combustible...	2.540.000,—		
159 Cumplimiento Memorias	790,—		
160 Dotes consistentes en premios de la Lotería Nacional a favor de colegialas del Establecimiento.	3.000,—		
161 Dotes para cumplimiento de la fundación de doña María Medel, a favor de acogidas de este Establecimiento.....	1.100,—		
162 Dotes para acogidas que tomen estado en este ejercicio, a razón de 5.000 pesetas cada una que profese estado religioso, y de 1.000 y 500 pesetas, respectivamente, para las que contraigan matrimonio.....	10.000,—		
163 Seguros del Establecimiento	11.000,—		
164 Ingreso a favor de acogidas del Colegio de la Paz, en cumplimiento testamentaria de don José M. ^a Alonso y Sáenz de Hermúa.....	6.370,—		
165 Material escolar	120.000,—		
166 Material y atenciones de la Gota de Leche.....	25.000,—		
167 Idem íd. Servicio de Radiología.....	35.000,—		
168 Idem íd. íd. Odontología	5.000,—		
169 Idem íd. íd. Plasmoterapia.....	30.000,—		
170 Idem íd. y atenciones Servicio de Ortodoncia....	7.000,—		
171 Idem íd. Laboratorio y otros Servicios	250.000,—		
172 Conservación y adquisición mobiliario y enseres..	45.000,—		
173 Obras generales de conservación (Arquitectura)..	400.000,—		
174 Idem íd. íd. (Servicios Industriales)	300.000,—		
175 Gastos originados por viajes inspección amas externas.....	90.000,—		
176 Utensilios de cocina, comedor, etc.	30.000,—		
177 Vestuario, uniformes, ropas de cama, etc.....	950.000,—		
178 Gastos generales, varios e indeterminados	425.000,—		
		11.784.260,—	
Hospital Provincial:			
179 Alimentación	12.000.000,—		
180 Agua, gas, electricidad, teléfono y combustible ..	4.700.000,—		
181 Seguros del Establecimiento.....	3.500,—		
182 Cumplimiento Memorias, ídem.....	4.500,—		
183 Atenciones diversas Servicio de Radiología.....	1.300.000,—		
184 Idem íd. íd. Laboratorio.....	225.000,—		
185 Idem íd. íd. Transfusiones de Sangre.....	700.000,—		
186 Idem íd. Servicios Médicos generales	2.980.000,—		
187 Adquisición y conservación aparatos clínicos y electromédicos	300.000,—		
188 Conservación y adquisición mobiliario y enseres .	300.000,—		
189 Obras generales conservación (Arquitectura).....	700.000,—		
190 Idem íd. Casa de Reposo en Cercedilla (ídem)...	40.000,—		
191 Idem íd. Plaza de Toros (ídem)	75.000,—		
192 Idem íd. (Servicios Industriales).....	700.000,—		
193 Utensilios de cocina y comedor, etc.....	200.000,—		
194 Vestuario, uniformes, ropas de cama, etc.....	830.000,—		
195 Gastos sostenimiento servicio transportes	50.000,—		
196 Idem generales, varios e indeterminados.....	500.000,—		
197 Obligaciones procedentes de ejercicios anteriores.	2.500.000,—		
		28.108.000,—	

CONSIGNACIONES AUTORIZADAS

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Hospital de San Juan de Dios:			
198	Alimentación	4.500.000,—	
199	Agua, gas, electricidad, teléfono y combustible...	1.980.000,—	
200	Seguros del Establecimiento	16.500,—	
201	Cumplimiento Memorias ídem	275,—	
202	Atenciones diversas Servicio de Isótopos	125.000,—	
203	Ídem íd. Laboratorio	70.000,—	
204	Ídem íd. Consultas públicas	30.000,—	
205	Ídem íd. Servicios Médicos generales	500.000,—	
206	Conservación y adquisición mobiliario y enseres..	60.000,—	
207	Obras generales de conservación (Servicio de Arquitectura)	500.000,—	
208	Obras generales, conservación Dehesa «El Sotillo», en Villaviciosa de Odón (íd.)	50.000,—	
209	Obras generales de conservación (Servicios Industriales)	300.000,—	
210	Utensilios de cocina, comedor, etc.	50.000,—	
211	Vestuario, uniformes, ropas de cama, etc.	350.000,—	
212	Gastos sostenimiento del Servicio de transportes.	40.000,—	
213	Ídem generales, varios e indeterminados	200.000,—	
			8.771.775,—
Colegio de San Fernando:			
214	Alimentación	6.700.000,—	
215	Flúido y gastos de la Central eléctrica	900.000,—	
216	Central de calor y combustible	1.675.000,—	
217	Cumplimiento Memorias	80,—	
218	Servicio Médico	40.500,—	
219	Material escolar	375.000,—	
220	Ídem enseñanza profesional	100.000,—	
221	Gastos sostenimiento Banda de Música	45.000,—	
222	Maquinaria Talleres	225.000,—	
223	Materias primas para íd.	350.000,—	
224	Gastos generales de íd.	155.000,—	
225	Gastos Colonias escolares	50.000,—	
226	Material deportivo	70.000,—	
227	Conservación y adquisición mobiliario y enseres.	165.000,—	
228	Obras generales conservación (Servicio de Arqui- tectura)	850.000,—	
229	Obras generales de conservación (Servicios Indus- triales)	700.000,—	
230	Utensilios de cocina, comedor, etc.	84.000,—	
231	Vestuario, uniformes, ropas de cama, etc.	3.025.000,—	
232	Gastos sostenimiento Servicio transporte.	70.000,—	
233	Gastos generales, varios e indeterminados	400.000,—	
			15.979.580.—
Pabellón de San Vicente:			
234	Alimentación	1.170.000,—	
235	Combustible	195.000,—	
236	Gastos sostenimiento calefacción	200.000,—	
237	Material escolar	33.500,—	
238	Conservación y adquisición mobiliario y enseres .	38.500,—	
239	Utensilios de cocina, comedor, etc	40.000,—	
240	Vestuario, uniformes, ropas de camas, etc.	270.000,—	
241	Gastos generales, varios e indeterminados	70.000,—	
			2.017.000,—
Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes:			
242	Alimentación	2.350.000,—	
243	Agua, gas, electricidad, teléfono y combustible ..	950.000,—	
244	Seguros del Establecimiento	25.000,—	
245	Dotes consistentes en premios Lotería Nacional a favor de acogidas en íd.	12.000,—	

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
246	Material escolar	100.000,—	
247	Idem fd. para estudios grado medio y superior...	100.000,—	
248	Material talleres	30.000,—	
249	Materias primas para fd.	20.000,—	
250	Conservación y adquisición mobiliario y enseres.	200.000,—	
251	Obras generales conservación (Arquitectura)	1.000.000,—	
252	Obras generales de conservación de la finca «Villa Castora», en Cercedilla (Arquitectura).....	100.000,—	
253	Idem fd. fd. (Servicios Industriales) ...	300.000,—	
254	Utensilios de cocina, comedor, etc.	75.000,—	
255	Vestuario, uniformes, ropas de cama, etc.	400.000,—	
256	Gastos sostenimiento del Servicio de transportes.	50.000,—	
257	Gastos generales, varios e indeterminados	250.000,—	
			5.962.000,—
Residencia Provincial de Ancianos:			
258	Estancias de ancianos.	1.500.000,—	
259	Idem Hermanas de la Caridad	125.000,—	
260	Pensiones en régimen de externado... ..	150.000,—	
261	Obras generales conservación (Arquitectura)	900.000,—	
262	Idem fd. fd (Servicios Industriales).....	250.000,—	
263	Conservación y adquisición mobiliario y enseres.	100.000,—	
264	Vestuario, uniformes, ropa de cama, etc.	150.000,—	
265	Gastos sostenimiento calefacción	75.000,—	
266	Otros gastos no concertados	150.000,—	
			3.400.000,—
Dementes:			
267	Gastos de este Servicio, por todos conceptos	43.500.000,—	
268	Obligaciones procedentes de ejercicios anteriores.	2.930.000,—	
			46.430.000,—
Otros Servicios:			
269	Estancias en Colegios de Sordomudos y gastos por este concepto.....	2.000.000,—	
270	Gastos educación y recuperación niños atacados poliomielitis.....	300.000,—	
271	Estancias diversas.....	75.000,—	
			2.375.000,—
			159.301.215,—
Cultura			
272	Gastos de publicación de la Revista provincial «Cisneros»	350.000,—	
273	Adquisiciones y atenciones diversas de la Biblioteca provincial	125.000,—	
274	Auxilios económicos a Escuelas de la Provincia ..	100.000,—	
275	Idem fd. fd. a Centros de Enseñanza ídem	100.000,—	
276	Aportación a gastos sostenimiento Colegio Libre Adoptado de Rascafría y Escuela Orientación Profesional «Rafael Cavestany», en Buitrago ..	600.000,—	
277	Idem fd. Colegios Adoptados de San Martín de Valdeiglesias y Torrelaguna.....	200.000,—	
278	Idem fd. Instituto Estudios Madrileño	25.000,—	
279	Gastos del Servicio de Extensión Cultural	225.000,—	
280	Atenciones de carácter cultural	250.000,—	
281	Idem fd. deportivo	200.000,—	
282	Idem relacionadas con el turismo	50.000,—	
283	Idem Institución Ximénez de Cisneros.....	30.000,—	
284	Edición de publicaciones.....	50.000,—	
285	Gastos del Centro Coordinador de Bibliotecas en los pueblos de la Provincia	400.000,—	
286	Gastos sostenimiento Museo Taurino.....	25.000,—	
			2.730.000,—
			2.730.000,—

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<i>Obras y Servicios locales</i>			
Arquitectura:			
287	Material del Servicio	90.000,—	
288	Obras de carácter urgente en fincas propiedad de la Corporación	200.000,—	
289	Obras derribo edificación antigua Casa de Maternidad	35.000,—	
			325.000,—
Servicios Industriales:			
290	Material del Servicio	80.000,—	
291	Vestuario operarios ídem	25.000,—	
			105.000,—
Vías y Obras:			
292	Material del Servicio	125.000,—	
293	Alquileres varios	100.000,—	
294	Uniformes de Capataces y Peones Camineros	190.000,—	
295	Conservación de caminos vecinales (cargo subvención del Estado 2.500.000 pesetas)	2.500.000,—	
296	Idem íd. íd. (fondos provinciales)	150.000,—	
297	Gastos de estudios, replanteos, etc.	75.000,—	
298	Expropiaciones	100.000,—	
299	Agotamientos	25.000,—	
300	Acopios de piedra, riegos asfálticos y rectificaciones, mejora de trazados y otras obras y reparaciones en caminos y carreteras provinciales ..	9.100.000,—	
301	Gastos reparación daños causados por temporales ..	450.000,—	
302	Obras menores por administración, travesías, rampas de acceso a caminos vecinales, etc.....	400.000,—	
303	Carbón, gasolina, aceites, lubricantes etc.,	500.000,—	
304	Construcción y reparación de casillas de Peones camineros y hangares para máquinas	200.000,—	
305	Adquisición y reparación de herramientas del Servicio	120.000,—	
306	Idem maquinaria, tanques, etc.	350.000,—	
307	Indicadores de carreteras y gaviones metálicos ..	500.000,—	
308	Créditos reconocidos por revisión precio obras, Decreto 17-10-63 y acuerdo del Pleno de 23 de diciembre de 1964.....	375.000,—	
			15.260.000,—
			15.690.000,—
<i>Desarrollo de la Economía</i>			
Servicio Forestal:			
309	Vestuario, armamento y caballerías	63.500,—	
310	Material del Servicio	100.000,—	
311	Indemnizaciones por aprovechamiento de montes y arrendamiento de terrenos	250.000,—	
312	Trabajos de repoblación forestal, estudios de proyectos, adquisición y transporte de plantas y materiales, etc.	4.000.000,—	
313	Obras e instalaciones en viveros	500.000,—	
314	Adquisición de macetas	300.000,—	
315	Trabajos de repoblación en consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado	1.000.000,—	
316	Cursillos de capacitación forestal	250.000,—	
317	Invernaderos, pastizales e instalaciones a realizar por el Servicio o en colaboración con Ayuntamientos de la Provincia	450.000,—	
318	Cotos de previsión escolar	50.000,—	
319	Ornamentación de carreteras y jardinería	150.000,—	
			7.113.500,—

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Servicio Agropecuario:			
320	Material del Servicio.....	50.000,—	
321	Gastos de cultivos, vides, plántones, abonos, maquinaria y aperos, ganado y transportes	3.515.000,—	
322	Obras e instalaciones en viveros.....	600.000,—	
323	Atenciones del Laboratorio Agrícola	25.000,—	
324	Conferencias divulgadoras, propaganda, etc.....	25.000,—	
325	Lucha contra plagas del campo	500.000,—	
			4.715.000,—
326	Obligaciones procedentes de ejercicios anteriores y correspondientes a las distintas partidas del presente Capítulo y Artículo.....		11.828.500,—
			1.000.000,—
			1.000.000,—
	<i>Total</i>		<u>198.346.950,—</u>

CAPITULO III.—Clases pasivas

RESUMEN POR ARTICULOS

	<i>Pesetas</i>
Artículo 1.º.—De la Corporación	42.500.000,—
» 2.º.—De otro personal	»
<i>Total</i>	42.500.000,—

ARTICULO PRIMERO

DE LA CORPORACIÓN

<u>Partida</u>	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
327 Para satisfacer las mejoras graciabes que correspondan a las Clases Pasivas de esta Corporación			28.000.000,—
328 Premios de permanencia, auxilios y gastos de sepelio reconocidos reglamentariamente			1.000.000,—
329 Obligaciones procedentes de ejercicios anteriores.			13.500.000,—
<i>Total</i>			42.500.000,—

CAPITULO IV.—Deuda

RESUMEN POR ARTICULOS

	<i>Pesetas</i>
Artículo 1.º.—Intereses	1.000.000,—
» 2.º.—Otros gastos de la Deuda.....	»
Total.....	1.000.000,—

ARTICULO PRIMERO

INTERESES

Partida	CONSIGNACIONES AUTORIZADAS		
	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
330 Intereses y gastos de operaciones de Tesorería...	500.000,—		
331 Crédito para reposición anticipos por ídem	500.000,—		
			1.000.000,—
Total.....			1.000.000,—